

RESOLUCIÓN N.º 283/2026, a fecha de la firma.
AUTORIDAD: Directora Gerente.
ASUNTO: Aprobación del expediente de contratación mixta de suministro y servicio de mantenimiento y conservación de postes señalizadores de paradas y elementos de información al usuario de líneas del Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz, mediante procedimiento abierto, artículo 156 de la LCSP.

Visto el expediente **CONTR 2026 85479**, que se tramita para la adjudicación del contrato mixto suministro y servicio de mantenimiento y conservación de postes señalizadores de paradas y elementos de información al usuario de líneas del Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz.

ANTECEDENTES

Primero: Consta en esta entidad expediente de contratación con referencia **CONTR 2026 85479**, cuyo objeto es la contratación de suministro y servicio de mantenimiento y conservación de postes señalizadores de paradas y elementos de información al usuario de líneas del Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz.

Segundo: Consta en el expediente la Memoria Justificativa, emitida por la Dirección Técnica, el Informe de insuficiencia de medios y la Propuesta de Inicio del expediente, emitidos por la Dirección de Servicios Generales.

Tercero: Del mismo modo, consta informe favorable de fecha 13 de julio de 2026, del Servicio Jurídico Provincial con referencia CA 2026/41, en el que se informa favorablemente los pliegos que rigen esta licitación.

Cuarto: De acuerdo con lo anterior, el expediente queda conformado, además de por los documentos anteriormente relacionados, por los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, certificados de existencia de crédito para el ejercicio en curso y compromisos de consignación en sus respectivos Presupuestos de Gastos para los ejercicios siguientes, habiéndose justificado adecuadamente en el mismo los extremos relacionados en el apartado 4 del artículo 116 de la LCSP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta, lo preceptuado en los artículos 116.3 y 4, 117.1, 119, 122. 1, 5 y 7, 124, 131.2 y 135.1 de la LCSP, esta Gerencia, en virtud de las atribuciones recogidas en el art. 17.º 2. n) de los vigentes Estatutos del Consorcio, publicados en el Boja nº149, de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración, de 18 de febrero de 2020,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación mixta de suministro y servicio de mantenimiento y conservación de postes señalizadores de paradas y elementos de información al usuario de líneas del

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESÉ		27/07/2026 13:39:28	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzJNOjQ2e5liEET418w4nU9DjW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Consortio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz, junto con los documentos que lo integran: Memoria Justificativa, Informe de insuficiencia de medios, Propuesta de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, mediante procedimiento abierto, previsto en el artículo 156 de la LCSP.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente al contrato mixto de suministro y servicio de mantenimiento y conservación de postes señalizadores de paradas y elementos de información al usuario de líneas del Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz, por un presupuesto base de licitación de 132.044,57 euros, IVA excluido, siendo el IVA del 21%, 27.729,33 euros, por un total de 159.773,90 euros, IVA incluido. El gasto derivado de la presente contratación deberá imputarse al presupuesto del ejercicio 2027 y siguientes, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, con cargo a la posiciones presupuestarias indicadas en el siguiente cuadro:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2027	1.107,12 euros	1748010000/G/51B/607.00
2028	3.321,32 euros	1748010000/G/51B/607.00
2029	2.214,50 euros	1748010000/G/51B/607.00
2027	47.025,24 euros	1748010000/G/51B/213.00
2028	62.700,82 euros	1748010000/G/51B/213.00
2029	15.675,57 euros	1748010000/G/51B/213.00

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el perfil del contratante y anunciar la licitación en la forma legalmente establecida y según el procedimiento de aplicación.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Concepción Parra Sesé.

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESÉ		27/07/2026 13:39:28	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzJNOjQ2e5liEET418w4nU9DjW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	